



## APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa:

**A/SER-0367325/2020**

En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria de 11 de junio de 2020 (B.O.C.M. número 143 de 15 de junio de 2020).

### RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

**Primero.** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente de **SERVICIO DE CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN SMARTICU E INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y EQUIPAMIENTO PARA LA NUEVA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI) DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN**

**Segundo.** Aprobar el gasto por importe de **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO EUROS (75.625,00 €)**, al que le corresponde una base imponible de 62.500,00 € y un IVA (21%) de 13.125,00 €, que será de aplicación con cargo a la Partida 22709, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2021.

**Tercero.** Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto simplificado mediante criterio único, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Cuarto.** Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Madrid, 10 de noviembre de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE

Por suplencia

Resolución de 28 de febrero de 2018,  
del Viceconsejero de Sanidad

Fd.: Sonia García San José  
Subdirectora Gerente



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/cv](http://www.madrid.org/cv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **1295033498088476124211**